

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001-2016/EPSSMU SRL.

Bagua Grande, enero 21 de 2016.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA SRL. – EPSSMU SRL.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General de Socios de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba SRL. – EPSSMU SRL., se aprueba el reajuste de las tarifas de los servicios de agua potable y de alcantarillado, así como el cargo fijo y a los precios de los servicios colaterales, por concepto del IPM (Índice de Precios al por Mayor), por efectos de inflación, incremento Tarifario que será de aplicación a partir del mes de febrero de 2016, dando cumplimiento a la Resolución N° 032-2014-SUNASS-CD.


Estando a las competencias señaladas y a las atribuciones conferidas por el Estatuto a la Nueva Ley General de Sociedades de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba SRL. – EPSSMU SRL.

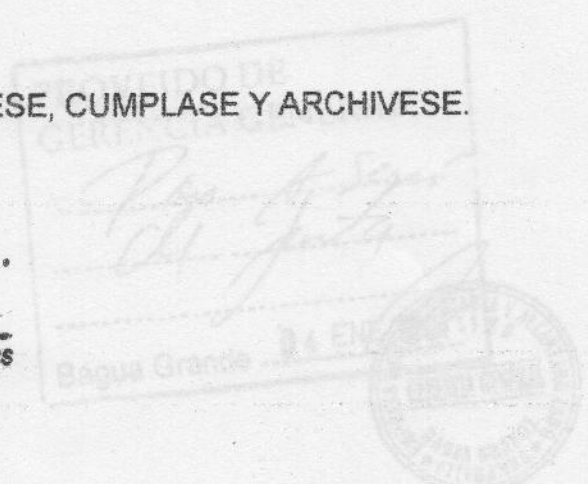
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la responsable del Área Comercial, la aplicación del reajuste tarifario de los servicios de agua potable y alcantarillado, el cargo fijo y a los precios de los servicios colaterales; a partir del mes de febrero de 2016 – (Cuadro de la nueva Estructura Tarifaria que en anexo N°01 forma parte de la presente resolución).


ARTICULO SEGUNDO: El responsable de la Oficina de RR.PP. e Imagen Institucional, será el encargado de hacer de conocimiento público de la nueva Estructura Tarifaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EPSSMU SRL.
Ing. Carlos E. Gasco Benavides
GERENTE GENERAL



INFORME N° 002-2016/OC-EPSSMU-BG

EPSSMU
 Empresa Prestadora de Servicio
 Saneamiento Municipal de Utcubamba
 Fecha 04 ENE 2016
 Exp. N° 005 Hora: 5:35
 FIRMA 

AL : Ing. CARLOS ENRIQUE GASTELO BENAVIDES
 Gerente General de EPSSMU SRL.

ASUNTO : Cuadro del nuevo incremento tarifario

FECHA : Bagua Grande, enero 04 del 2016

Por medio del presente reciba mi saludo cordial, y al mismo tiempo para informar que se ha actualizado la nueva estructura tarifaria según Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-SUNASS-CD - Oficio N° 1052-2015/SUNASS-120, Reajuste tarifario por IPM - Estructura Tarifaria y cargo Fijo, que a continuación se detalla:

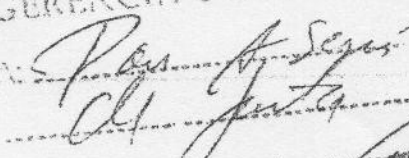
CLASE	CATEGORIA	RANGO	Tarifa S/. M3		Cargo Fijo	Asignación de Consumo
			Agua	Alcantarillado		(m3/mes)
RESIDENCIAL	Social	0 más	0.560	0.205	1,2	20
	Domestico	0 a 8	0.560	0.205	1,2	20
		9 a 20	0.961	0.351		
		21 a más	1.703	0.623		
NO RESDENCIAL	Comercial	0 a 40	1.109	0.406	1,2	40
	Industrial	41 a más	2.314	0.847	1,2	250
		0 más	2.314	0.847		55
	Estatad	0 a 40	1.109	0.406	1,2	40
		41 a más	2.314	0.847		250

La misma que deberá ser aprobada en sesión de Junta General de Socios, para su aplicación a partir de la facturación del mes de febrero del 2016.

Es todo cuanto informo a usted, para la atención que corresponda.

Atentamente,


 Maria C. Huaman Huaman
 (E) JEFATURA COMERCIAL

PROVEIDO DE
 GERENCIA GENERAL

 Bagua Grande 04 ENE

